

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 4 al Plan Operativo Anual (POA) 2024 y al Plan Anual de Contratación (PAC) de Gasto Permanente de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – UTIC.

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Octubre 2024

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 2 de 9

Contenido

1. Antecedentes	3
2. NORMATIVA	3
3. Análisis y justificación de afectación de la reforma.....	5
3.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja	5
4. Conclusiones	8
5. Recomendaciones.....	8
6. Anexos.....	9
7. Firmas de Responsabilidad.....	9

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 3 de 9

1. ANTECEDENTES

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0019-M, de 16 de enero la Econ. Yovana Katerine Macas Palacio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada remitió al Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo del IIGE, la “Solicitud de Aprobación del Plan Operativo Anual IIGE 2024 de Gasto Permanente” quien, mediante nota inserta en la hoja de ruta del referido documento, consta: “Autorizado, DPL proceder conforme normativa”.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0067-M, de 22 de marzo de 2024, el Mgs. Carlos Aníbal Terán Viteri Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3, solicita la validación de reforma al POA y PAC de los procesos de contratación de la UTIC.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0195-M, de 28 de junio de 2024, el Mgs. Carlos Aníbal Terán Viteri Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3, solicita la validación de reforma al POA y PAC de los procesos de contratación de la UTIC

Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0282-M, de 02 de septiembre de 2024 el Mgs. Carlos Aníbal Terán Viteri Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3, solicita la validación de reforma al POA de los procesos de contratación de la UTIC

2. NORMATIVA

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP. Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 Última Reforma: (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 451, 5-XII-2023) Título III, Fase preparatoria de la contratación pública, Capítulo V, Principio de vigencia tecnológica, en el artículo 76, 77 y 78 se cita textualmente:

“Art. 76.- Del principio de Vigencia Tecnológica.- El principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes muebles, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos señalados en esta Sección, reúnan las condiciones de calidad necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 4 de 9

requerida, desde el momento de su adquisición hasta un tiempo determinado y previsible de vida útil, conforme los lineamientos emitidos por el ente rector de finanzas públicas, con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.

Art. 77.- Obligatoriedad de vigencia tecnológica. - El principio de vigencia tecnológica en los procedimientos de contratación pública, es de uso obligatorio para las entidades contratantes a fin de garantizar la utilización de los mismos con tecnología de punta para la prestación de servicios públicos efectivos y eficientes.

Art. 78.- Aplicación de la Vigencia Tecnológica en la Contratación Pública. -Se determinará en los documentos preparatorios, precontractuales y el contrato, los términos y condiciones que el proveedor deberá cumplir respecto del mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien, las garantías técnicas y su reposición, a fin de asegurar el funcionamiento de los bienes para la prestación ininterrumpida del servicio al que se encuentran destinados y su vigencia tecnológica.”

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según estatuto del IIGE, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica tiene como misión *“Coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizativa, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización”.*

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Atribuciones y Responsabilidades:

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 5 de 9

- s) Aprobar los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridos, informes de administración de contratos de bienes y servicios relacionados con el área de TIC;”
- t) Gestionar los esquemas de seguridad de la información, los procesos de soporte técnico, proyectos tecnológicos e infraestructura, a fin de promover el cambio y la renovación continua, la capacidad, disponibilidad y continuidad de los aplicativos, sistemas y servicios informáticos, de acuerdo a las políticas, análisis de requerimientos de implementación e implantación y prioridades establecidas en los planes de TIC; y,

Entregables:

3. Términos de referencia, especificaciones funcionales y técnicas para la contratación de sistemas informáticos, servicios, consultorías y demás proyectos de T.I.
6. Plan de mantenimiento preventivo anual de hardware y software institucional.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

3.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

El IIGE dispone de equipos de cómputo ya que han cumplido con su vida útil, la mayoría de ellos tienen obsolescencia tecnológica y presentan fallas que dificultan su uso diario. El IIGE, tiene programado una renovación parcial de los equipos de cómputo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

En el mes de julio se adquirieron 7 equipos de cómputo en donde se produjo un remanente de USD 1.079,00, con la finalidad de optimizar los recursos de gasto permanente es necesario incrementar el presupuesto del grupo 84 para la adquisición de un equipo de cómputo para la gestión de planificación, seguimiento y evaluación.

Según Orden de Trabajo Nro. DPL-TICS-OM-2024-012 e informe técnico Nro. DPL-TIC-IM-2024-012, de fecha 27 de septiembre de 2024, los analistas de TIC que elaboran el documento concluyeron que el computador portátil tiene deficiencia y obsolescencia tecnológica en su HARDWARE y SOFTWARE para la demanda de actividades, no solamente del usuario actual sino también para cualquier usuario del IIGE y recomienda que de no disponer de un equipo en

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 6 de 9

el inventario tecnológico se debe adquirir un computador portátil para el servidor público, con el objetivo que pueda continuar con sus actividades de trabajo diarias.

Al revisar el inventario de tecnología se evidencia que no se dispone de un equipo en condiciones óptimas para que sea asignado al servidor de la gestión de planificación seguimiento y evaluación por lo que es necesario realizar la adquisición de un nuevo equipo de un equipo de cómputo portátil

Inclusión de la tarea “Adquisición de un equipo de cómputo portátil para la gestión de planificación, seguimiento y evaluación” e incremento de recursos.

- A. Tarea “Adquisición de un equipo de cómputo portátil para la gestión de planificación, seguimiento y evaluación.”, en el ítem 840107, se incluye en el POA 2024 y se asigna recursos por un valor de USD 1.569,000 con la finalidad de adquirir un equipo de cómputo portátil para la gestión de planificación seguimiento y evaluación para mejorar la gestión. Los recursos provienen de saldos disponibles de actividades ejecutadas de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de la Innovación que se detallan a continuación
- B. Tarea “Adquisición de equipos de cómputo del IIGE”, tenía programado en el ítem 840107 del programa 01 actividad 001 un valor de USD 12.160,00 y se ejecutó en el mes de julio por un valor de USD 11.081,00 generándose un remanente de USD 1.079,00 que será destinado a la adquisición de un equipo de cómputo portátil para la gestión de planificación seguimiento y evaluación.
- C. Tarea “Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE”, tenía un presupuesto programado de USD 4.000,00 en el ítem 530807 programa 01 actividad 001 y se ha procedido a realizar la contratación por un monto de USD 3.303,31 generándose un remanente de USD 696,69 de los cuales se destinará 260,00 para financiar la tarea Adquisición de equipos de cómputo del IIGE.
- D. La Dirección de la Innovación programó la ejecución de la tarea “Adquisición de mobiliario”, en el ítem 840103 programa 86 actividad 001 por un valor de USD 930,00 la cual fue ejecutada por un valor de USD 750,00 produciéndose un remanente de USD

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 7 de 9

230,00, que será destinado a financiar la tarea Adquisición de equipos de cómputo del IIGE.

En el “Anexo 1_Detalle de reforma al POA y Anexo 2_POA reformado”, adjunto al presente informe se detalla la afectación al POA de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

PAC

Una vez revisado en el Plan Operativo Anual – POA, los procesos de contratación correspondientes a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones programados a ejecutarse en el año 2024, se ha identificado la necesidad de realizar modificaciones del Plan Anual de Contratación – PAC, por las justificaciones siguientes:

2.2. Justificación técnica

- A. Se incluye en el PAC 2024 el proceso “*Adquisición de un equipo de cómputo para la gestión de planificación, seguimiento y evaluación*”, es necesario renovar parcialmente los equipos de cómputo del IIGE y de acuerdo a la disponibilidad de recursos ya que la mayoría de ellos han cumplido su vida útil y presentan fallas lo que provoca problemas a los servidores del IIGE para que desarrollen sus actividades diarias. La gestión de planificación seguimiento y evaluación en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el estatuto de gestión organizacional por procesos del IIGE realiza los informes mensuales, trimestrales semestrales y anuales de seguimiento y evaluación que se remiten a los entes rectores, para ello procesa base de datos muy pesadas y para el análisis comparativo se debe abrir hasta 6 documentos en excel, projet, word, que los equipos actuales producen retrasos al procesar o fallas por lo cual se necesita un nuevo equipo para el procesamiento de información, elaboración de informes, reportes, manejo de base de dato y el manejo simultaneo de las herramientas GPR, los 4 modulos del SIPeIP, eSIGEF, entre otros.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 8 de 9

2.3. Justificación Económica

El proceso: “*Adquisición de un equipo de cómputo para la gestión de planificación, seguimiento y evaluación*”, será incluido en el PAC 2024 por un valor de USD 1.569,00, en el ítem 840107, programa 01, actividad 001 a ejecutarse en el cuatrimestre 3, mediante catálogo electrónico. Se cuenta con los recursos disponibles para financiar el proceso mencionado de la siguiente manera, en la partida 840107 se cuenta con un saldo disponible de USD 1.079,00 remanente del proceso “*Adquisición de equipos de cómputo del IIGE*”, se incrementa un valor de USD 490,00 en el ítem 840107 del programa 01 actividad 001 que proviene de los remanentes de actividades ejecutadas un valor del USD 230,00 del ítem 840103 programa 86 actividad 001 remanente del proceso “*Adquisición de mobiliario*” y un valor de USD 260,00 del ítem 530807, programa 01, actividad remanente del proceso “*Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE*”

4. CONCLUSIONES

- Es importante realizar la reforma al POA con la finalidad optimizar el uso de los recursos del grupo 84 para renovar los equipos de cómputo del IIGE que se encuentran obsoletos ya que han cumplido su vida útil.
- Es necesario incluir en el POA 2024 de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - UTIC la actividad antes detallada e incrementar recursos que provienen de saldos disponibles de tareas ejecutadas.
- La presente reforma no afecta a los ítems presupuestarios que se disminuye, se realiza una distribución de remanentes de actividades ejecutadas.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda validar la reforma al POA de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - UTIC con la finalidad de disponer de los recursos para realizar la “*Adquisición de un equipo de cómputo portátil para la gestión de planificación, seguimiento y evaluación*”.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2024	Página 9 de 9

6. ANEXOS

- Anexo 1 Detalle de Reforma al POA
- Anexo 2 POA Reformado
- Anexo 3 Detalle de Reforma al PAC
- Anexo 4 Informe de mantenimiento y/o revisión técnica

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Paúl Jaramillo	Analista de TIC 2	
REVISADO POR:	Mgs. Carlos Terán	Analista de TIC 3	
APROBADO POR:	Mgs. Javier Goyes	Director de Planificación y Gestión Estratégica	